
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. MARIA ELENA ALEJANDRA LOPEZ SAINZ.
(Tercera perjudicada).

En los autos del juicio de amparo 1503/2006-IV, promovido por EDGAR ESPONDA RACHED por su representación, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, consistentes en las violaciones cometidas durante la secuela del procedimiento en la tramitación del expediente C.D.T. 367/2002-3 y laudo dictado el cuatro de julio de dos mil tres, en dicho expediente, por dicha junta; se ha nombrado a ustedes como tercera perjudicada dentro del presente juicio de amparo 1503/2006-IV y en el mismo, se ordena emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces en "Diario Oficial de la Federación y en el periódico "EL UNIVERSAL" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o., quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlax., a 6 de marzo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Artemisa Venus Fernández Angel
Rúbrica.

(R.- 245674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En los autos de las Diligencias de jurisdicción voluntaria número 210/2006-VIII promovido por PEMEX REFINACION, se dictó un auto por medio del cual se ordena la notificación del destinatario de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria PAÑOLES INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a efecto de que comparezca al local de este juzgado a fin de hacerse sabedor de las diligencias de jurisdicción voluntaria de que se trata en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en el Juzgado el escrito de diligencias de jurisdicción voluntaria de mérito y demás anexos exhibidos por el promovente a su disposición, apercibido que de no ser así, pasado el término de referencia se dará por notificado; se procede a hacer una relación sucinta del escrito inicial presentado en la diligencias de jurisdicción voluntaria en la que el promovente PEMEX REFINACION, por conducto de su apoderado Héctor Omar López Reynoso promovió las presentes diligencias a fin de que se notifique a la Empresa Pañoles Internacionales, S.A. de C.V., que en virtud del notorio incumplimiento que incurrió a las obligaciones que a su cargo se contienen en el contrato de compraventa de Pañoles, celebrado el 10 de mayo de 2001, al no adquirir el volumen mínimo contractual pactado por las partes en el inciso 3.5 (ii), de la cláusula Tercero del mismo, se ubicó en la causal de rescisión plasmada en el inciso f) de la Cláusula Décimo Primera del referido documento, consecuentemente, y ante la omisión para manifestar lo que a su derecho conviniera. Respecto al inicio de procedimiento de rescisión que le fue iniciado, Pemex Refinación ha determinado rescindir administrativamente el contrato celebrado.

México, D.F., a 20 de marzo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Liliana Sotomayor Galván
Rúbrica.

(R.- 245906)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.

EDICTO

EXCELLENT BY LIT, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE y ALFONSO MERCADO ARAIZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 88/2007, PROMOVIDO POR ALBERTO MERCADO ARAIZA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ACTUARIO ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, y PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, todas con sede en esta ciudad, CONSISTENTES EN: del C. Actuario adscrito a la Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California se reclama: el citatorio previo de trece de abril del dos mil cinco, y la notificación del catorce de abril del dos mil cinco, así mismo se reclama también el citatorio previo de siete de junio de del dos mil cinco; de la Junta Especial número tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California, se reclama todo el procedimiento, así como el laudo de fecha quince de marzo del dos mil seis; del C. Presidente se reclama la ejecución del laudo.”; SE LE EMPLAZA AL JUICIO DE AMPARO 88/2007 DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEL JUICIO 88/2007 LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO; SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR. CONSTE.

Mexicali, B.C., a 21 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Reyna Denisse Pacheco Brito

Rúbrica.

(R.- 246403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

MARTHA ELVIA MENDEZ DE LA CRUZ.

En los autos del juicio de amparo número 2339/2006, promovido por CARLOS ALBERTO RINCON ESTRADA Y JORGE LUIS MAZA SANCHEZ, contra actos del FISCAL GENERAL ADJUNTO DE COORDINACION GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; al ser señalado como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de siete, nueve y dieciséis de noviembre de dos mil seis, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Orlando José Vázquez González

Rúbrica.

(R.- 246411)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: SUCESION A BIENES DE JACK PASTOR POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR E ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ.

GILBERTO JAVIER DIAZ DE LEON SALAS, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO DE OFELIA SOLIS ANDRADE, PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 665/2006, ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, QUIEN SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCION DE SEGUNDA INSTANCIA, DICTADA POR ESTA SALA EN EL TOCA DE APELACION 858/2005, EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMA QUE LA FUE NOTIFICADA A LA PARTE QUEJOSA EL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFIRIENDO EN LA MISMA, COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JOSE LUIS PAVON PALMA, SUCESION A BIENES DE MERCEDES PRIETO RIVERO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JOSE LUIS PAVON PALMA, SUCESION A BIENES DE JACK POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR, ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SEIS DE TLALNEPANTLA, ACTUALMENTE NOVENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN SU CARACTER DE ORDENADORA Y AL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN SU CARACTER DE EJECUTORA, RESPECTO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS SUCESION A BIENES DE JACK PASTOR POTOSKY, MARIA GUADALUPE MINERVA CHAVEZ DE PASTOR E ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, EN FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO AUTO EN EL QUE SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS

PRECITADOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA, COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR GILBERTO JAVIER DIAZ DE LEON SALAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA SEÑORA OFELIA SOLIS ANDRADE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalneptla, Estado de México

Lic. Wenceslao Juárez Monroy

Rúbrica.

(R.- 245740)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría
Expediente RESP/0002/2007
EDICTO

C. GABRIEL IÑARRA HERNANDEZ.

Citatorio para Audiencia del artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. En los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades incoado al C. Gabriel Iñarra Hernández, bajo el Expediente No. RESP/0002/2007.

El C. Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, dictó un auto con fecha doce de marzo del año dos mil siete, ordenando emplazar por edictos al C. Gabriel Iñarra Hernández, haciéndole saber al mismo que deberá presentarse en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, ubicadas en el Edificio Administrativo Planta alta, de Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, para que recoja el oficio citatorio No. 12/245/5.022/2007 de fecha 8 de marzo del año 2007, a través del cual se establecen las presuntas infracciones atribuidas en su contra, durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Control de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Pediatría, para que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de que recoja el oficio citatorio antes mencionado, o de que en su caso haya fenecido el término concedido contado a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, manifieste lo que a su derecho convenga dentro de los autos del expediente del Procedimiento Disciplinario de Responsabilidades, radicado bajo el número RESP/0002/2007, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, lo anterior de conformidad con el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se fijará mediante rotulón fecha y hora para la audiencia de ofrecimiento de pruebas prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 315 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 27 de marzo de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control
en el Instituto Nacional de Pediatría

Lic. Roberto César Nepomuceno Dionisio

Rúbrica.

(R.- 245956)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Marca 636086 GYRO-HALER
ExPед. P.C. 1176/2006 (C-385) 10362

Folio 4724

NOTIFICACION POR EDICTO

RED AND RED DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en las instalaciones el 18 de agosto de 2006, con folio 010362, signado por Alonso Camargo Sordo, en representación de VECTURA LIMITED, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcarío 636086 GYRO-HALER, propiedad de RED AND RED DE MEXICO, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en los artículos 130, 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada RED AND RED DE MEXICO, S.A. DE C.V., el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

26 de marzo de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 246417)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria

Area de Responsabilidades

Exp. Admvo. DS-0001/2007

Oficio 328-SAT-II-0390

NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: el que se indica.
REPRESENTANTE LEGAL DE TECNOLOGIA
DE AMERICA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 13, 14, 15, y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Apartado D, segundo párrafo y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto de 17 de junio de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo y cuarto párrafos, y 40 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, reformado por Decreto de 24 de noviembre de 2006, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 28 siguiente; se le hace del conocimiento que se inició el procedimiento administrativo de sanción a licitantes o proveedores, aperturándose el expediente citado al rubro, por presuntas infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de lo siguiente:

Por oficio número 327-SAT-III-A2-00098 de 22 de febrero de 2007, la Subadministradora de ITP y AD en suplencia por ausencia de la Administradora de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Administración Central de Recursos Materiales de la Administración General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria, en relación a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y la Regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2005, remitió copia del diverso 322-SAT-09-II-IV-C-11159 de 21 de diciembre de 2006, así como del escrito de 28 de noviembre de 2005, presentado por la empresa "TECNOLOGIA DE AMERICA, S.A. DE C.V.", con Registro Federal de Contribuyentes TAM-950224-FS8, en el que por conducto de su representante legal declaró bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, desprendiéndose de dicha documentación que la citada persona moral, posiblemente incumplió con las disposiciones jurídico normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, haciéndose consistir los presuntos hechos constitutivos de la infracción en que:

Con motivo de la adjudicación a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número ITP-028/2005 de 4 de noviembre de 2005, para la adquisición de "Equipo Educativo y Recreativo", para la Coordinación de Servicios Administrativos y la Administración Central de Capacitación Fiscal, bajo la responsabilidad de la Administración de Adquisiciones, con fecha de notificación de la adjudicación 22 de noviembre de 2005, suscribiéndose para tal efecto el 28 de noviembre de ese mismo año, el pedido número PA-309-ITP-A-085/05, entre el Servicio de Administración Tributaria, representado por el Lic. Antonio Martínez Mendoza en su carácter de Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Administración General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria y la empresa "TECNOLOGIA DE AMERICA, S.A. DE C.V.", representada por el C.P. Arsenio Mauricio Aviña Arriaga, por un monto de \$44,822.33 U.S.D. (cuarenta y cuatro mil ochocientos veintidós dólares americanos 33/100), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de lo anterior, a través del oficio 322-SAT-09-II-IV-C-11159 de 21 de diciembre de 2006, el Administrador Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal, informó que al 28 de noviembre de 2005, no se tenía registrado el cumplimiento por parte de la citada contribuyente en las declaraciones de IVA correspondientes a octubre/2004, noviembre/2004, diciembre/2004, agosto/2005 y septiembre/2005, así como las de ISR Retenciones por Salarios de los meses de abril/2005, mayo/2005, junio/2005, julio/2005, agosto/2005 y septiembre/2005.

En ese contexto, la contribuyente "TECNOLOGIA DE AMERICA, S.A. DE C.V.", presuntamente proporcionó información falsa al suscribir el escrito de 28 de noviembre de 2005, en el cual manifestó Bajo Protesta de Decir Verdad que se encontraba al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, por lo que probablemente se ubicaría en los supuestos previstos por los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por tal motivo deberá, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, por medio de su representante legal, exponer lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante esta unidad administrativa, apercibiéndolo que si en dicho lapso no lo hiciere, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de acuerdo al diverso 2 de dicha Ley; en concordancia con lo dispuesto por el numeral 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, deberá acompañar a su

escrito la documentación con que se acredite de manera fehaciente la personalidad con la que se ostente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la legislación de la materia, debiendo presentarlo en Control de Gestión de este Organismo Interno de Control dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, además de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las notificaciones que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que sea fijado en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, con fundamento en lo establecido por los diversos 305, 306 y 316 del citado Código Federal Adjetivo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente de sanción a licitantes o proveedores al rubro, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, Módulo III, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en la Ciudad de México, Distrito Federal, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, para lo cual el representante legal deberá acreditarse previamente y traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de marzo de 2007.
La Titular del Área de Responsabilidades
Lic. H. Araceli Torres Soltero
Rúbrica.

(R.- 246415)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDNTE0207
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de abril de 2007, en la licitación pública número LPDNTE0207 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad		U.M.	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aluminio	864	Aprox.	kg	19.20	2,488.32
2	Arts. de porcelana c/herraje	11,885	Aprox.	kg	0.34	606.14
3	Cable de aluminio ACSR	66,593	Aprox.	kg	22.28	222,553.81
4	Cable de aluminio c/Forro	16,251	Aprox.	kg	19.26	46,949.14
5	Cobre desnudo	8,138	Aprox.	kg	*	*
6	Cond. Elect. de cobre c/forro de Plást.	910	Aprox.	kg	23.23	3,170.90
7	Des. Fe. segunda (cable de acero Galv.)	2,682	Aprox.	kg	0.91	366.09
8	Des. Fe. segunda (lámina)	9,445	Aprox.	kg	0.91	1,289.24
9	Des. Fe. segunda (fierro Galv.)	7,134	Aprox.	kg	0.91	973.79
10	Des. Fe. vehicular	9,615	Aprox.	kg	2.06	2,971.04
11	Llantas completas y/o renovables	759	Aprox.	kg	0.61	69.45
12	Llantas Seg. y/o no renovables	8,251	Aprox.	kg	0.13	160.89
13	Medidores de energía eléctrica	16,996	Aprox.	kg	0.67	1,708.10
14	Plástico	5,348	Aprox.	kg	0.62	497.36
15	Postes de madera	35,569	Aprox.	kg	0.19	1,013.72
16	Postes de concreto	865		Pza.	18.50	2,400.38
17	Durmientes de madera de 4a.	366		Pza.	3.13	171.84

*Los interesados en adquirir el lote número 5 correspondiente al desecho de cobre desnudo, deberán acudir al Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicado en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., los días 25 y 26 de abril de 2007, de 10:30 a 14:30 horas. Donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases se le informará por escrito el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de esta División de Distribución Norte, ubicados en los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila. Los interesados en participar podrán obtener del 12 al 25 de abril de 2007, en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE, en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en Banamex, solicitando la referencia bancaria al Departamento de Abastecimientos Divisional, teléfono (01-871) 7-29-18-54, asimismo enviará copia del comprobante de pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (01-871) 7-29-18-54 o acudir a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 7-29-18-00, extensión 2147 y 7-29-18-52, con el C.P. Ricardo Quintana Hernández, Jefe del Departamento, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia de Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 12 al 25 de abril de 2007, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 26 de abril de 2007, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo.; los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 27 de abril de 2007 a las 10:45 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 27 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Gómez Palacio, Dgo., a 12 de abril de 2007.

El Gerente General Divisional

Ing. Luis Enrique Hernández García

Rúbrica.

(R.- 246314)

TV AZTECA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS

NO AMORTIZABLES

“CERTIFICADOS “TVAZTCA CPO’S”

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CERTIFICADOS "TVAZTCA CPO'S", así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como TVAZTCA CPO'S, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 30 de abril de 2007 a las 13:30 horas en el domicilio ubicado en Anillo Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a la vigencia del contrato de Fideicomiso Irrevocable número 987-8.
- III. Discusión y, en su caso, aprobación de la modificación a las actas de emisión de los Certificados Participación Ordinarios no Amortizables que amparan acciones de TV Azteca, S.A. de C.V.
- IV. Designación de delegados especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.
- V. Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.
 Representante Común de los Tenedores
 Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
 Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
 Representante Legal
Alejandro Santillán
 Rúbrica.

(R.- 246247)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación